



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4799/2011.-

ZAPALLAR, 16 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 418/2011, de fecha 16 de Diciembre de 2011, emitido por el Encargado de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 347/2011, de fecha 13 de Diciembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado N° 23/2011, de fecha 13 de Diciembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a doña **TAMARA MIRANDA LISTER**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **90.000.-** (noventa mil pesos), **prestación de Servicios** correspondiente a traba de encargo con fuerza pública, Maitencillo, honorarios cerrajero, causa Rol N° 1048/2010.

CANCELESE boleta de Honorario N° 512, de fecha 12 de Diciembre de 2011, por un monto de \$ 90.000.- (noventa mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.999.001.000: "OTROS"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTE / DAF / SEC / JUR / ffd.-